



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 586
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: DESIERTA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/10/2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido;
- El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 24/09/2024, que nombra Alcaldesa a la Sra. Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- Ficha de licitación Pública N°3704-79-L124.
- Comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-79-L124.
- Memorándum N°76, de fecha 08/10/2024, Adquisiciones informa propuesta oferente.
- Memorándum N°994, de fecha 08/10/2024, alcaldesa ordena dejar licitación desierta inadmisible.
- Lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886, articulo 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

- **1° DECLÁRESE DESIERTA INADMISIBLE LICITACIÓN PUBLICA N° 3704-79-L124** Denominada **“Adquirir un dermatoscopio grado clínico Dermlite”**, ya que la oferta sobrepasa el presupuesto disponible.
- **2° AUTORICESE**, a efectuar un nuevo proceso de licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo..